

Buenos Aires, 14 de septiembre de 2011

Visto: el Expediente Interno n° 164/2011, y

Considerando:

En este legajo se documenta la solicitud del permiso de uso de un inmueble ubicado en Bolívar 191, 7º piso, perteneciente al Gobierno de la Ciudad, cuyas dimensiones resultan muy adecuadas para la conformación del área informática y de un centro de datos necesario para avanzar en un Sistema de Justicia Integral Digital en el ámbito del Poder Judicial de la Ciudad.

Las gestiones emprendidas han dado lugar a la propuesta de suscripción de una "carta de intención" con la Dirección General de Administración de Bienes del Ministerio de Desarrollo Económico del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, por el cual se declara la intención del suscribir un convenio con el objeto de transferir el inmueble mencionado al Tribunal.

La Asesora Jurídica dictaminó a fojas 7 sin formular objeciones.

Por ello,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. **Autorizar** al Sr. Presidente a suscribir la Carta Intención con la Dirección General de Administración de Bienes del Ministerio de Desarrollo Económico del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, por la cual se conviene transferir al Tribunal el inmueble ubicado en la calle Bolívar 191, 7º piso, de esta Ciudad.
2. Para su instrumentación y demás efectos, pase a la Dirección General de Administración.

Firmado: Luis F. LOZANO (Presidente), Alicia E. C. RUIZ (Vicepresidenta); José O. CASÁS (Juez) y Ana María CONDE (Jueza).

RESOLUCIÓN N° 74/2011